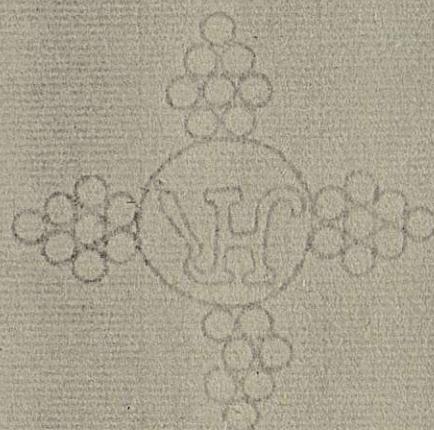


UC 720

37



## Animpro.

Si el Principe esta obligado a salir en Campana; y en quales casos es su obligacion.

En Alejandro Magno siempre en Campana: Un Dario siempre en la Corre. Un Augusto en frente de las legiones; On Tibexio, solo Presidente en el Senado: Un Carlos Quinto, que por enemigos Pais, y precipitadamente corre a flandes: Un Felipe segundo, que con el mismo motivo, y aun mayores, no se atreve a dejar Madrid hacen dificilosa la decision en el thema de mi discurso. Pero La misma Variedad en el obrar abre la senda para discutir.

Obligacion es en Los Principes, en algunos casos, salir a campana, batallar por si, y por su Persona, y al servicio de sus huestes; Esta obligacion dimana del contrato, que passo entre el Rey al elevarse al trono, y entre los Vassallos al prometerle La fidelidad, y el servicio, confirmado con el vinculo del Tuxamento. El Principe promete administrar La justicia, y por esto empuña el scapo: Promete defender a sus Vassallos de los enemigos, y por esto cõe La espada. Estas dos paxos como dos obligaciones, Administrar La justicia, y salir a campana contra los enemigos reduso el Pueblo de Israel la obligacion toda de su Rey. Rex enim eris, dixi, super nos, et eximus nos quoque sic ut omnes gerimus: Et iudicavit nos Rex noster, et credidimus ante nos, et pugnabit bella nostra pro nobis. Si en la Administracion de la justicia no basta hacerla por sus Ministros, muchas veces, <sup>quida</sup> este, no obstante de tener ministros, obligado a oir los recursos por si mismo, y por su Persona, no pudiendo negar la audiencia justamente, a quien la pide. Lo que obliga a Ixiano a oir una pobre Vieja, y pasar su curso. No bastara al Principe guerra por medio de sus Capitanes, y Generals, caso abra, en que devena presentarse en Campana

Uniforme razan media en una, y otra parte. El Reyno, y los Vasallos dan al Principe la facultad de administrar la Justicia, como Supremo Juez. El Principe aceptando el encargo promete hacerla porsi, y sus ministros en su nombre. El vasallo esta prompto en venerar sus decisiones. El Principe promete defender al Reyno, y a todos sus subditos del insulto de sus enemigos porsi, y por medio de sus Generals. Los subditos aseguran, y prometen contribuir con sus bienes, y personas. Mercenarios mutuamente son el Principe, y Vassallo, con la obligacion tan estrecha en el uno, como en los otros de prestarse las obras personales. Si pues no basta al Vassallo contribuir con sus haveres, servir pax substitutos, haviendo caso <sup>en</sup> que se pide el servicio personal, aun tal vez en personas eclesiasticas. Caso tambien abra en el Principe, en que no bastara tener Generals a que fia la direccion de sus exercitos, sera preciso que en persona anime, dixijs, y go- vierne sus tropas, y sus soldados.

Considero bien Muciano esta obligacion, quando explico a Dominiano que si se hallava en Peligro el imperio deuria como Principe en Persona estar alla frente de las tropas, pero no siendo grande el Peligro, bastavan los Generals para mandar las tropas. Si Statu Imperii, aut Salu Galliarum in discrimine vertexetur debuisse Cesa rem in acie stare. Caninefaks, Batavos que minoribus duibus delegandos. Y esto approbaron en Roma a Bibexio, en el tumulto de las legiones en el Ilirio: Ire ipsum dejan todos, et opponere In-  
festatem Imperatoriam debuisse, censuis, ubi Principem longa ex-  
periencias, eundemq. severitatem, et munificentiam summum credissent.

Vespero al Reyno, y sus Vassallos, y con san este Padre, y Pastor el el Principe, madre alguno al ver insultados hay obligacion, como n<sup>o</sup> los hijos, y en Peligro, opera que sus Criados vayan a librarse, re el Padre respero a los hijos, el Pastor para que el mismo en su Persona corre agresurado a su favor. Pastor dar su manada alguno al ver al lobo en medio dela manada, ja a los Zagales soloq. el apuntar al lobo, el mismo en Persona corre a precipitar al lobo en tuida, arriesgando su persona para

reguardo de las Ovejas de su cargo.  
La misma experienzia acredita esta obligacion; en Reyno alguno  
no se foso que no fuese con sus huestes, y a su frente el  
Principe: Monarchia alguna no se reparo que no se hallase  
entre las fatigas de la campana el Rey. Alejandro Magno  
fundó el imperio de Asia en la campana. Julio Cesar el  
de Roma corriendo con las armas francia, y Espana, Africa,  
y Asia. Augusto Cesar, perfuios lo que Julio Cesar havia  
empeçado ala frente de las legiones, y capitaneando las  
quadras navales. Fernando el Grande fundó la Monarchia  
Espanola, mandandole las armas en su personal en Ca-  
tilia, Granada, y Japoles. Es el exemplo el mayor incenti-  
vo, si el Principe cumple con esta obligacion se anima  
el Vassallo mas al cumplimiento de su deber. Los efectos  
han causados los Principes, assistiendo en las campanas aun  
pendientes de los Pechos del Rey Bradus. Los macedonios despuys  
de vencidos delos Ilirios, pusieron su Rey infante, y en la  
Cuna en campana, y salieron vencedores. Los francos al  
ver a Clotario aunq; supo la leche de su madre Fredericus  
pero en campana fue el motivo de vencer en los francos

Aunque sea esta la obligacion no es siempre q; en todos casos;  
se ha de ver lo que pesa mas para la salud del Reyno. Nu-  
moro estuvo David, para salir a campana contra Absalon  
alistada la tropa, y formados los Batallones, y a regresacion  
del Pueblo no salio a campana. Havia otra vez salido a  
campana, y corrio riesgo su personal. Resolvio su consejo  
no saliese mas a campana. Tuvieronunt tibi David dicentes  
jam non egredieris nobiscum in Bellum ne extingutas  
lucernam Israel. Por esto soy de sentir que en solo tres  
casos deve el Principe salir a campana. el primero, quan-  
do otro Compedidor le pretende usurpar el Reyno: el se-  
gundo quando se halla en notable peligro el Reyno, y  
casi en peligro de su total extermínio: el tercero en el  
caso de tumultuarse una Provincia parte integral q; prin-

Los Reyes de Leon, y los con-  
dy de Bar restauraron  
Espana, entre los rigores  
de campanas

y principal del Reyno. Pero para manifestar que en estos  
casos es la obligación precisa en el Príncipe, como se necesita  
de alargar el discurso, reservo la prueba a mi ver clara para  
La subsiguiente Académica.

Yo no sé si el Dr. Joseph Vinaly de la Universidad  
de Orléans es el autor de los artículos que publicó en la  
Revista de la Escuela Normal Superior de París. Pero  
yo he visto que en el año 1815 publicó en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París un artículo  
que contiene una serie de ideas y principios que  
en su mayor parte concuerdan con las ideas y principios  
que yo expuse en mis escritos y que están en  
los artículos que publicé en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París.  
Yo no sé si el Dr. Joseph Vinaly de la Universidad  
de Orléans es el autor de los artículos que publicó en la  
Revista de la Escuela Normal Superior de París. Pero  
yo he visto que en el año 1815 publicó en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París un artículo  
que contiene una serie de ideas y principios que  
en su mayor parte concuerdan con las ideas y principios  
que yo expuse en mis escritos y que están en  
los artículos que publicé en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París.  
Yo no sé si el Dr. Joseph Vinaly de la Universidad  
de Orléans es el autor de los artículos que publicó en la  
Revista de la Escuela Normal Superior de París. Pero  
yo he visto que en el año 1815 publicó en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París un artículo  
que contiene una serie de ideas y principios que  
en su mayor parte concuerdan con las ideas y principios  
que yo expuse en mis escritos y que están en  
los artículos que publicé en la revista  
de la Escuela Normal Superior de París.

2 Segunda Parte.

El primer caso, en que pondere esa obligación del Príncipe saliendo en persona a campaña, quando se disputa con las armas la sucesión de un Reyno; y otros Competidores pretende el trono, que le es debido. Y sobre sea esto la mas prudente Política, es mas demostrable la obligación. Tratarse en la guerra causa da por semejantes acasos, siempre funeros a los Reynos, no por primero de la defensa del ~~un~~ Reyno, y de su utilidad: sino del intereses proprio, particulares, y personal del Príncipe; que es manifiesto en el trono, y en su consecuencia, excluy al que pretende renunciarlo. Solo el Reyno, y la Monarchia tiene el útil, y provecho secundario, teniendo por Príncipe al que juzgaren sea suyo, y evitar no se introduzga en el mando un Posseedor impuro. Contribuyen los Vasallos, por la obligacion, y ley de subditos con sus personas, y bienes para la manutención del Príncipe elegido, admitido, y protegen el derecho propio, y particular suyo. Qazon sera que el Príncipe no escasue sus obras personales en la campaña en punto, que mixa a su conveniencia, y a su Persona: y que aquella obligacion tan precisa en los Vasallos, que produce, y anima una ciega obediencia ~~en los~~ Vassallos en la prestacion de los servicios personales, produzca tambien y anime otra correlative, y correspondiente obligacion en el Príncipe, una igual, y mayor precision en el Príncipe de prestar el servicio personal en la campaña, siendo como es en este lance el mas interessado.

Comptieron Julio Cesar, y Pompeyo injustamente tiranizar la Republica Romana; y personalmente todos fueron siguiendo las campañas. No hubiera Julio Cesar principiado en su casa el imperio, si las campañas hubieran corrido a la sola dirección de sus Generales. Augusto Cesar, Anonio, y Lepido guerrearon en Persona con Bruto, y

Caso: Y siempre que en el Imperio Romano se experimento semejante competencia fue la personal fatiga en las campañas el primer efecto. Henrico I en Francia ab impedit su Reynado La liga Católica siempre fue su vestido el Axón, y la espada, y su corte la campana: y en nuestros tiempos hemos visto Guerrear en Persona Nuestro Rey para excluir un competidor en la corona, que se ponía a la frente de sus Pandexas.

Virgil. lib. 4. Georgic. Alacen estas contingencias regularmente en los principios del Goviern, en cuyos primeros hechos, augura supuestivo el Pueblo la felicidad, u infelicidad del Reyno, y de su Goviern: Y ab emperar aun el Rey de las abejas, en demonstracion de su direccion, capitanea en persona sus escuadras. Ut cum prima noxi ducunt examina Reges. Quando se hallan dos competidores en el Imperio, esta como en juicio del Pueblo la <sup>Rectitud</sup> en la justicia, la destreza en el mando, y direccion Militar de ambos: Mirales, y discurren sobre sus hechos. Si el Rey no trae ostension de su Rectitud, y de su Valor, q eligeira de caer dela estimacion, y benevolencia de sus Vassallos, y facilita que manifestando esto el contrario, se le inclinen sus Vassallos, y quedas vencido, y despojado. Exor seria enorme Politico, que entrando a competir el trono en sus fronteras oto, derrase el polvo de la campana, y los militares estremendos por las delicias, y somiego dela corte.

Es el segundo, quando el Reyno <sup>esta</sup> en el peligro de perderse, y no bastan a prevenir su Ruina los que suxxoga en su lugar el Principe: Y en este deve el Principe personalmente servir para evitar el daño en la Monarchia. Si un particular prometio a otros librarse de sus enemigos, y conducelle en paz, y quietud, esta promesa incluye la pietacion de las obras, y servicios, puede servir por otro, y por substituto: mas si este no basta, deve ser la obra, y el servicio personal; qun queda elegida la industria dela personas. No menos Promete el Rey al Reyno al elevarse al trono. Puede que esto harezlo por sub-

tinto si son bastante las direcciones de este: Mas quando no son bastante, siendo elegida la industria dela Persona del Rey personalmente esta obligado a prestaxlas.

Esta obligacion la dio como por consejo Claudio a Flonorio. Item promptius ibunt te socio, tum conspicuus, gratisque fexetur sub re teste labor. Ignora los efectos, que causa la practica de esta obligacion en el Principe. Al estar en un imminentisimo peligro el Rey no es natural el desmayar el Pueblo, preocupado del temor, y de la Ruina, que mixan inevitable. Si el Principe en Persona no los anima es fomentar su miedo, y su uelo: Esta quieto el Principe, y estan quietos, y suspensos los Vasallos: Si los anima en Persona el Principe con el exemplo siguen gustosos, se hace apetecible el mismo trabajo en vista que su Rey es testigo de sus fatigas, y Companero en las Adversidades. Rriesgue en este caso el Principe, como buen Pastor su Vida, en defensa de su Reyno, que es su rebaño, y la arriesgaron las demas con valor, y superara aun el mas expusivo numero de Contrarios. El Gobernador della armada de Antigono, mandando este en su armada naval, <sup>contava</sup> las naves de los con-

Plutarchus in Apoteosis Antigoni, y decia que eran diez por una, y respondiole Antigono a mi mar que estoy presente por quantas me contaras? Duplica el numero de los soldados la presencia del Principe en estos Lances.

Es el tercero quando se recobra ena Provincia principal del Reyno. claros ejemplos tenemos en Hispania de haver corrido en persona el Principe a apaciguar semejantes incendios, en Provincias tumultuadas con felices efectos, y fatalis consequencias de haverse hecho lo contrario. Contra Uvamba se rebelo Paulo, y commovio Navarra Cataluna, y la Gallia Iberica. Habenas tuvo la noticia de esta sedicion en parte tan notable de Hispania, fueron diferentes los Votos en el consejo de estado. Que se quedasse en la corte, sin arriesgar la Real persona, dixiere la empresa, y hiziese la Guerra por su Generality. Opinaron otros: Que fuese en persona, y con primera tratan- dose de un grande peligro pugnaron otros, como a imprudentes

acion la del retiro en la corte, que podia atribuirse a flagrancia.  
Era dixeron ser real obligacion en este caso, y este parecer siguió  
viviendo poniéndose en Gerona, con la mayor prisa en las  
fronteras de Cataluña, y entrando por esa Provincia con tres cuer-  
pos uno por Oñati, otro por Vizcaya, y otro por la costa del mar  
enno primero en Gerona, que no Paulo, que haría <sup>a su obispado</sup> escrito, reu-  
niese por Rey al que primero entraría, y obligó a los Rebeldes  
a refugiarse en Narbona, en donde fueron presos, y se sosiego  
todo. Si no haver ido en Gerona el Rey podía esta commo-  
cion llevar mas si todo el imperio de los Godos. Acorrosoa conspira-  
cion se fraguo en Pante al tiempo del 8º. Emperador Carlos quiyo  
y al verse en su ciudad los sediciosos La persona del emperador fue  
el unico medio de atacarla, y de impedir que sea tomase Tarragona  
arrastrando las demas Provincias de flandes. Yo nose si por no haver  
seguido los ejemplos paternos el 8º. Felipe Segundo en el primer  
movimiento de los Paisy botos, se siguió tan funebre, y dura dura  
Guerra, que dio el fomento para que se levantasse una nueva Po-  
tenzia en Luxemburgo. Yo nose si por haver dejado de seguir este  
ejemplo Felipe Quarto, siguiendo el ~~ejemplar~~ de su abuelo al  
commoverse Cataluña, y despuy Portugal en el passado siglo fue  
la causa, que el passado siglo fuere el may infeliz por España.

La apacible frenie del 8º. natural quicbra la mas agravada furia  
de sus vassallos. Monet sicut cura fluperunt à facie Domini dico  
David. Al presentarse el Señor, los mas soberbios y empinados  
monjes, se dexieren, se humillan, y aronadán en profundas  
valles. Augusto con solo mirar las legiones acciaca y refrena su  
furia. En el motín de Alemania vocavan los soldados contra  
la multitud, y emmudecian al mirar a Germanico.

Apoya estos ejemplos la razón. Era obligado el Príncipe en adminis-  
trar rectamente la Justicia a sus vassallos, si por si, si por medio  
de sus ministros: today las sediciones tienen por lo regular su

principio, y primera raiz en agravios, que el Pueblo paga se le han  
hecho por los ministros Reales y por mala Administracion de la ju-  
ticia, y por excesiones intolerables. Si bien no es responsable el Rey  
de los hechos malos de sus ministros, bastando castigarlos: esta  
sia obstante obligado en vigilar en su proceder, y en informan-  
se de su obrar. Deve pug el Principe oix en Persona la que paga  
de sus vassallos, que la propongan justos, y examinar el Proce-  
der de sus Ministros, no fijandose de sus Relaciones, que pueden  
ser aferados. Con el seguro que oye ser Rey las quejas, se  
ablanda luego la furia, se amortigua la sedicion, se satisface  
la justicia, da lugar a que se castiguen los Autres, y los  
Ministros que dieron injustamente motivo a la queja. Sea  
en este caso proxima, y personal la assistencia del Principe  
que prevendra la malicia de los Enemigos en fomentarla, y  
y la penitencia de sus Vassallos como lo expuso Herobiano. Per-  
git Propterea, et preventius amico inimicorum astu, et amicorum  
penitentiam. y experimentara los efectos que se vieron practicos  
al tiempo de Owamba, y Carlos quinto, y causelara los sequels  
que se experimentaron en Felipe Quarto.

No es desdoro en el Principe el ir quando se commueve una  
Cudad como malamente lo insinuo Tiberio en el Senado al  
commoverse la Germania, y Gallia, ante en esto alta su mayor  
honor, pug el solo servir la tempestad. Queria por esto David  
salir a batallar egrediar ego vobiscum, pero por otra razon nolo  
permision, y era que la conspiracion era hecha por un hijo,  
y que muerto el Padre era irremediable su perdida, y en este  
caso si estor obligado a salir, ni lo deve ejecutar. Pero en  
otry caso, y sediciony de Provinias deve el Principe ejecutarlo

Joseph Vinal de la Torre

enig meer dan drie, diende nu juist aan een uitbreiding  
van de historische leden van de school te voorzien en dat werden  
de historische leden nu niet alleen de historische verhalen voort  
maar ook de historische gedichten en de historische liederen welke  
dienst deden in de historische literatuur. Deze waren nu  
geen enkel ander dan de historische gedichten en de historische  
liederen die door de historische schrijvers en historische  
dichters geschreven waren. Deze waren nu niet alleen  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren maar ook  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren. Deze waren nu  
niet alleen de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren maar ook  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren. Deze waren nu  
niet alleen de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren maar ook  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren. Deze waren nu  
niet alleen de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren maar ook  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren. Deze waren nu  
niet alleen de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren maar ook  
de historische gedichten en de historische liederen die door de historische  
schrijvers en historische dichters geschreven waren.